



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTÓN, 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UNA PERSONA PARA REALIZAR TRABAJOS DE INFORMACIÓN, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS

La Junta del Monte de Limitaciones de las Améscuas, tiene previsto contratar una persona desempleada al amparo de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, aprobada por Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018.

DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **1 contrato al 80 % de la jornada para un periodo de cinco meses, iniciándose previsiblemente el día 1 de mayo y finalizando el día 30 de septiembre de 2024.**

RETRIBUCIÓN: La retribución bruta mensual será la equivalente a la retribución correspondiente al nivel D del Texto Refundido del Estatuto del personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

REQUISITOS:

- Poseer carnet de conducir y vehículo apropiado para el ejercicio del cargo (se aportará fotocopia compulsada del carnet).
- Poseer capacidad física y psíquica para el ejercicio del cargo.
- Estar inscrito en el Servicio Navarro de Empleo como demandante de empleo en la categoría: **GUÍA DE TURISMO**.
- Estar en posesión del título de graduado escolar o de Formación Profesional de primer grado – equivalente.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO: Las personas interesadas podrán inscribirse hasta el día **12 de abril de 2024**.

INSTANCIAS: Las personas que figuren en la citada relación serán avisadas directamente a través de la Agencia de Empleo de Estella y deberán presentar en las oficinas de la Junta la siguiente documentación:

- D.N.I. y permiso de conducir B1.
- Curriculum vitae.
- La establecida en las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación finalizará a las 14 horas del viernes 19 de abril de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento en Zudaire (Amescoa Baja), a 25 de marzo de 2024.



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON. 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

ANEXO

CONDICIONADO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UNA PERSONA PARA REALIZAR TRABAJOS DE INFORMACIÓN, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas realiza convocatoria para la contratación temporal por cinco meses de una persona para realizar trabajos de información, vigilancia, mantenimiento y protección del Monte de Limitaciones de las Améscoas, a **jornada parcial (80 % de la jornada) durante cinco meses.**

1.1.- El trabajo a desarrollar será la vigilancia de accesos al Monte de Limitaciones de las Améscoas, así como del cumplimiento de normativas, información al visitante, control de estadísticas, retirada de basuras, limpieza del Monte de Limitaciones de Las Améscoas, mantenimiento básico de instalaciones de acogida, labores de seguimiento de presencia de fauna y flora etc.

Entre otras actuaciones a realizar deberán:

- Informar a los/as visitantes de las características del espacio, las normas de protección existentes, recorridos y lugares emblemáticos, zonas de visita destacadas etc.
- Informar sobre los recursos turísticos de los pueblos del Valle de Las Améscoas.
- Dinamización, gestión de contenidos y publicidad de las Redes Sociales de la Junta y del Valle de las Améscoas.
- Recoger las basuras en la zona durante el tiempo de contratación.
- Realizar la revisión del estado de los senderos, repintado en su caso y mantenimiento de señalizaciones (sustitución y arreglos básicos).
- Realizar la limpieza semanal y mantenimiento de las instalaciones.
- Informar a los/as visitantes de las restricciones existentes para el efectivo cumplimiento de la Normativa establecida en la Ley 9/96 de 17 de Junio de Espacios Naturales y en las regulaciones sobre uso de fuegos, basuras, acampada, circulación de vehículos por zonas no autorizadas, práctica de deportes organizados, gestión de reservas y normas de acceso a la Reserva Natural de Nacedero del Urederra y al Monte de Limitaciones de las Améscoas, etc.
- Informar al visitante del comportamiento a seguir para evitar molestias a la fauna y deterioro de la flora, debiendo avisar a las autoridades competentes en caso de que se observen actitudes de maltrato, molestias, agresiones...
- Realizar un control de la afluencia de personas (Nº de visitantes y vehículos, procedencia de los visitantes y comportamiento de las personas). Deberán facilitar a los/as visitantes el acceso a las hojas de reclamaciones en caso de ser



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON. 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

solicitadas y tramitarlas debidamente. La existencia de las hojas de reclamaciones se expondrá en un lugar bien visible para todos los visitantes y en caso de presentar una reclamación, ésta se tramitará el mismo día o como mucho al día siguiente ante las oficinas de la Junta.

- Se realizarán, en su caso, las encuestas sobre servicios, señalización, entorno, accesibilidad, valores etc. del Valle de Las Améscuas que facilite la Junta.
- Informar a la Junta de los distintos impactos producidos por el público en las distintas zonas.
- Hacer el seguimiento diario de las estadísticas, incidencias etc., debiendo registrarse los datos en soporte digital. Semanalmente se entregarán los partes de todos los modelos en la Secretaría de la Junta, con las sugerencias que el personal del Punto de Información Turística considere necesario realizar para la mejora del Servicio, de las condiciones de acogida etc, indicando expresamente el avistamiento de fauna, evolución de flora y cuantos datos sobre medioambiente e impactos consideren oportunos.
- Visitas guiadas a turistas y visitantes en horario fijado por la Junta.
- Colaboración con los Departamentos del Gobierno de Navarra y las entidades implicadas en la gestión y promoción de la zona, a petición de la Junta.
- Asistencia, promoción y apoyo de cuantas actividades deportivas, lúdico-festivas y culturales se desarrollen en el valle en colaboración con los empresarios locales, los clubs o asociaciones locales del valle (eventos concretos, cursos de formación, de manualidades, de deportes, etc.) Con carácter específico se deberán organizar las siguientes actividades o eventos en el ámbito lúdico – cultural: Día del valle de las Améscuas.
- Comprenderá la realización de todas las gestiones precisas relacionadas con la logística, preparación y recogida infraestructura y equipamiento, etc...
- Informar o resolver dudas sobre la plataforma de gestión de reservas.
- Realizar el seguimiento del teléfono móvil u otros sistemas de comunicación que estén instalados.
- Realizar la venta y control del material promocional de la zona que se les entregue.
- Asistir a reuniones para explicar los trabajos realizados ante la Junta y/o exponer el desarrollo de la campaña.
- Cuantas actuaciones relacionadas con el puesto sean necesarias y no se hayan especificado expresamente
- El personal contratado deberá colocar paneles informativos, señales permanentes o temporales a indicación de la Junta. Todas las herramientas y materiales que se utilicen se registrarán en las hojas de entrega de material. En el mes de octubre se retirarán todas las señales, cintas y carteles indicativos provisionales que hayan sido colocados a lo largo de la temporada, y siempre antes del día 31 de octubre, fecha de finalización del contrato. En caso de ser necesaria señalización posterior se colocará y retirará en cada nuevo período de contratación.
- El personal contratado asistirá a las acciones de formación que sean organizadas por la Junta. La Junta determinará los días y horas de formación correspondientes a cada trabajador, de manera que se mantenga el equilibrio formativo en todos



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON. 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

puestos.

- Se seguirá el protocolo de funcionamiento del servicio establecido por la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas.

2.-FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

La prestación del Servicio se iniciará el **día 1 de mayo de 2024** y **finalizará el día 30 de septiembre de 2024**.

El horario y calendario podrá variar en función de las condiciones meteorológicas. El horario de trabajo será establecido por la Junta y se adaptará en cada momento a las necesidades del servicio.

El horario habitual de apertura de las instalaciones del aparcamiento de UBABA será todos los fines de semana y festivos desde el día 28 de marzo hasta el día 1 de noviembre de 2024, de 10:00 horas a 17:00 horas.

En función de las necesidades del servicio se establecerá un calendario con los días de prestación adicional en el Monte de Limitaciones o en las Oficinas de la Junta.

Tanto los períodos de contratación como el personal asignado podrán ser modificados por necesidades del Servicio.

Salario: el puesto de trabajo estará remunerado con el salario equivalente al Nivel D de la Administración. Se abonará igualmente el correspondiente complemento por los días festivos trabajados.

3.- REQUISITOS

Los/as aspirantes a los puestos de trabajo deberán reunir a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

A.- Poseer carnet de conducir y vehículo apropiado para el ejercicio del cargo (se aportará fotocopia compulsada del carnet).

B.- Poseer capacidad física y psíquica para el ejercicio del cargo.

C.- Estar inscrito en el Servicio Navarro de Empleo como demandante de empleo.

D.- Estar en posesión del título de graduado escolar, título de graduado en educación secundaria obligatoria o de Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Se deberá aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los anteriores requisitos y justificantes de los méritos alegados.



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMESCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON. 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

4.- SELECCIÓN

Se expondrá en el tablón de anuncios y en la web de la Junta (www.amescoa.com) y en las páginas web de los Ayuntamientos de Amescoa Baja (www.amescoabaja.org), Aranarache/Aranaratxe (www.aranarache.es), Eulate (www.eulate.es) y Larraona (www.larraona.es); se comunicará con antelación a todas las personas solicitantes el día y hora de realización de las pruebas.

La selección será única para todos los períodos de contratación y constará de las siguientes fases y puntuaciones:

4.1 VALORACIÓN DE MÉRITOS. – MÁXIMO 30 PUNTOS.

4.1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta un máximo de 10 puntos). - Se puntuará la experiencia en puestos de trabajo similares a los ofertados, con una puntuación máxima de 10 puntos, de conformidad con el siguiente baremo:

- Por cada mes trabajado como: Informador/a Turístico/a, Medioambiental, en cualquier Entidad Pública o privada: 0,5 puntos, hasta un máximo de **10 puntos**.

En ningún caso se tomarán en consideración requisitos, titulaciones o méritos alegados que no sean justificados documentalmente.

4.1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA (Hasta un máximo de 10 puntos). - Se puntuará la formación académica, con una puntuación máxima de **10 puntos**, para las siguientes titulaciones:

- Grado o diplomatura en Turismo o equivalente homologado.
- Doble grado en Ciencias Empresariales y Turismo.
- Grado o diplomatura en Educación Ambiental.
- Técnico Superior en Educación y Control Ambiental o equivalente
- Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural o equivalente.
- Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.
- Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turística o equivalente.
- Técnico en Empresas y Actividades Turísticas o equivalente.
- Grado o Licenciatura en Historia del Arte.
- Grado o Licenciatura en Geografía y Ordenación del Territorio.
- Grado o Licenciatura en Historia.
- Ingeniería Técnica Agrícola o equivalente.
- Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.
- Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.

4.1.3 CONOCIMIENTO DE IDIOMAS. Hasta un máximo 10 puntos.



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMESCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON. 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

Conocimiento mediante acreditación documental de idiomas: euskera, inglés y francés (hasta 10 puntos). Los puntos se distribuirán de la siguiente forma:

NIVEL usuario básico:

- Nivel A 1: 1 puntos
- Nivel A 2: 2 puntos.

NIVEL usuario independiente:

- Nivel B 1: 3 puntos.
- nivel B 2: 4 puntos.

NIVEL usuario competente:

- NIVEL C1: 10 puntos.
- NIVEL C 2: 8 puntos.

En caso de poseer más de un nivel solo se valorará el nivel superior.

El apartado 1.1 se acreditará mediante contrato de trabajo y/o certificación expedida por la Administración y/o Empresa correspondiente en la que conste el puesto de trabajo ocupado y el tiempo trabajado o certificado de Vida laboral.

Los apartados 1.2 y 1.3 se acreditarán mediante la aportación de copia compulsada de la titulación correspondiente.

4 .2- PRUEBA TEÓRICA - MÁXIMO 70 PUNTOS.

La prueba consistirá en la realización de un ejercicio teórico tipo test sobre conocimientos relativos a las funciones a realizar en el puesto de trabajo.

La puntuación de esta prueba será de un máximo de 70 puntos.

Se establecerá un tiempo máximo de 60 minutos para la resolución de un cuestionario de 25 preguntas con tres alternativas de respuesta de las que sólo una de ellas será válida.

El cuestionario de 25 preguntas se valorará con una puntuación máxima de 70 puntos, no penalizándose los errores. Quedarán eliminadas aquellas aspirantes que no alcancen en total, al menos, 35 puntos, esto es, la mitad de la puntuación máxima asignada a la prueba.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto, ni el uso de máquinas calculadoras u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra.



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON. 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

Quedarán excluidas de la provisión las personas aspirantes que no comparezcan.

Estas materias están contenidas en la Parte II del temario que figura en el Anexo I. Cada pregunta llevará asignada su puntuación. No se darán puntuaciones negativas a las respuestas erróneas.

5.- LISTA

Una vez realizadas las pruebas se confeccionará una lista con las personas aspirantes por orden de puntuación. La relación mencionada podrá ser consultada, asimismo, a través de Internet, en la dirección www.amescoa.com; www.amescoabaja.org; www.aranarache.es, www.eulate.es y www.larraona.es.

Los empates se resolverán mediante un único sorteo celebrado al efecto por el Tribunal Calificador. Entre todas las personas igualadas se seleccionará una al azar. Todos los empates se desharán atendiendo al orden alfabético, partiendo de los apellidos y nombre de la persona seleccionada en el sorteo. Los resultados del mismo se harán públicos en la página web y en el tablón de anuncios de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas.

6.- LLAMAMIENTO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL.

El llamamiento de las personas aspirantes para cubrir las necesidades de contratación de personal se realizará mediante llamamiento individual, de acuerdo con el orden de prelación en que figuren las personas candidatas en la correspondiente lista, teniendo en cuenta, en su caso, los perfiles correspondientes.

Las personas aspirantes comunicarán, en momento del llamamiento el orden de preferencia del puesto de trabajo a desarrollar.

Con el fin de facilitar su localización, las personas aspirantes deberán comunicar, al menos, un teléfono de contacto, sin perjuicio de que puedan comunicar, además, otros teléfonos de contacto o dirección de correo electrónico, información que deberán mantener permanentemente actualizada.

Las llamadas para ofrecer el contrato se realizarán al número facilitado por la persona aspirante, siguiendo el orden de la lista. Se dejará constancia del resultado de la llamada (le interesa, no interesa, no contesta)

En todo caso, los llamamientos individuales se efectuarán de manera ágil, de forma que permitan cubrir la necesidad de contratación a la mayor brevedad posible. A cada aspirante a la que se oferte un contrato, se le realizarán al menos tres intentos de localización al teléfono de contacto durante un período de dos días.



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON. 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

Si en la primera comunicación no se logra contactar con la aspirante se le remitirá un correo electrónico informativo.

Cuando una aspirante no pueda ser localizada, se contactará con la siguiente o siguientes de la lista, hasta que el puesto o puestos de trabajo ofertados sean cubiertos.

Las aspirantes no localizadas durante un período de seis meses pasarán a figurar como no disponibles en la lista.

Si la contratación fuera urgente, teniendo tal carácter cuando la incorporación al puesto deba realizarse en un plazo máximo de 24 horas, y cuya duración inicial prevista sea igual o inferior a tres meses se ofertarán a la primera aspirante disponible con la que, sin necesidad de cumplir lo previsto más arriba, se consiga contactar y que acepte su incorporación inmediata.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Plazo de presentación de solicitudes: la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas cursará la correspondiente oferta de empleo a la Oficina del SNE de Estella. Las solicitudes de los/as candidatos/as se presentarán en el modelo de instancia que se facilitará en la Secretaría de la Junta o en la propia Oficina de Empleo- **hasta las 14 horas del día 19 de abril de 2024**, en las oficinas de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas (C/ San Antón, 30. C.P.31272 Zudaire- Améscoa Baja).

TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN

Presidente: D. Óscar Luis Urra Atorrasagasti, Presidente de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas.

Sres. Vocales:

- D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, Vicepresidenta de la Junta.
- D. David Azparren Lana, vocal de la Junta.
- D. Beñat Ruiz de Larramendi López, vocal de la Junta.



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON. 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

Secretaria: Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, Técnico de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscuas.

ANEXO TEMARIO

- 1.- Espacios naturales protegidos de Navarra. Valores ambientales y normativa: Red Natura 2000 en Navarra, Red de Espacios Naturales Protegidos de Navarra (RENA)
- 2.- Patrimonio natural del Valle de las Améscuas, Monte de Limitaciones y del Parque Natural Urbasa-Andía. Características, valores ambientales y normativa: Zonas de Especial Conservación, Parque Natural, Reservas Naturales, Monumentos naturales, playa fluvial.
- 3.- Patrimonio histórico-artístico en el Valle de las Améscuas, Junta de Limitaciones de las Améscuas, Tierra Estella y Navarra.
- 4.- Infraestructuras y recursos turísticos de los pueblos del Valle de las Améscuas, Monte de Limitaciones de las Améscuas, Sierra de Urbasa y Tierra Estella (senderos, rutas BTT, zonas de orientación, etc.).
- 5.- Normativa local: Ordenanzas Generales de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscuas, acuerdos sobre acceso con vehículos a motor por caminos y pistas del Monte de Limitaciones.
- 6.- Infraestructuras y recursos turísticos de Navarra.
- 7.- Aplicación en el puesto de trabajo de la Ley de protección de datos y normativa de Prevención de Riesgos laborales, seguridad y salud.

WEBS DE REFERENCIA:

www.amescoa.com

www.parquedeurbasa.com

<https://www.navarra.es>

<https://espaciosnaturales.navarra.es>

<https://www.turismo.navarra.es>

<https://www.amescoabaja.org>

<http://www.eulate.es>



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMESCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON. 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

<https://www.aranarache.es>

<http://www.larraona.es>



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON. 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

Don/ Doña, mayor de edad, provisto del D.N.I número, nacido/a el día de de, natural de (), con domicilio en en(.....),teléfono.....,dirección de correo electrónico ante Vd comparece y expone:

Que he recibido comunicación del Servicio Navarro de Empleo referente a las pruebas selectivas para la contratación temporal por tres meses de una persona para realizar trabajos de información, vigilancia, mantenimiento y protección del Monte de Limitaciones de las Améscuas.

Que cumpla en tiempo y forma todos y cada uno de los requisitos exigidos en el condicionado aludido y que se encuentra interesado/a en participar en dichas pruebas selectivas de conformidad con lo establecido en el condicionado de las mismas.

Por lo expuesto, solicita tener por presentada esta instancia y en su virtud, poner en conocimiento de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscuas, el interés en tomar parte en las pruebas selectivas.

(Fecha y firma)